

D. Antonio Cármona del Castillo, acuerda excitar el celo del Ingeniero Sr. Sanjuán, para que termine lo antes posible la indicada memoria, y que al significar al Ilustre Sr. Director general de Agricultura, el agradecimiento de esta Corporación, se le haga saber la conveniencia de que el establecimiento de la Estación sericícola, se verifique antes de la próxima cosecha de seda.

Comun. ^{no} del Amor
de Prop. ^{del} sobre la soli-
tud de este ^{to} p. ^{no}
q. el Estado le haga
donación del ex-Con-
vento de la Trinidad.

Se dio cuenta de una comunicación fecha veinte y ocho de los corrientes, en que el Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, manifiesta que la Dirección general del ramo ha remitido en diez y ocho del actual al Sr. Delegado de Hacienda, las instancias de este Ayuntamiento, elevadas al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco y veinte y nueve de Noviembre último, en solicitud de que el Estado le haga donación del ex-Convento de la Trinidad, para hospitalillo y dependencias municipales, con el fin de que se forme el oportuno expediente, con arreglo a la Ley de primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, é Instrucción de once de Enero de mil ochocientos setenta, siendo indispensable llenar las formalidades de tasación que determina el artículo cuarto de esta, y cuyos gastos serán por cuenta de esta Corporación, cuya resolución interesa se le manifieste, con el fin de proponer al Sr. Delegado el trámite que corresponda y la designación en su caso de Arquitecto.

Se acuerda proceder
a la tasación del
edificio.

Y estando el Ayuntamiento, acuerda la práctica de la expresada diligencia de tasación.

